



GDCC

Bogotá D.C, 27 de mayo de 2024

Señora

MARLENE JOSEFINA ROSADO GOMEZ
marlenerosadogomez40@gmail.com

Asunto : Notificación Auto No. 5304 del 23 de mayo de 2024, mediante el cual se practica la liquidación del crédito dentro del Expediente No. 6444

Saludo:

EXPEDIENTE:	6444
FECHA EXPEDIENTE:	27 de junio de 2023
EJECUTADO:	MARLENE JOSEFINA ROSADO GOMEZ
NIT:	40.927.358
DIRECCIONES:	Cabo de la Vela – Guajira
CORREO:	Marlenerosadogomez40@gmail.com
CIUDAD:	Cabo de la Vela – Guajira

De conformidad con el artículo 565, parágrafo 4º, del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarla del auto del asunto, por medio del cual se practica la liquidación del crédito dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio.

Es por lo anterior que cuenta con un término de tres (03) días hábiles para que, si a bien lo tiene, formule las objeciones relativas al estado de cuenta que considere pertinente o para cancelar la obligación por el valor liquidado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cabe anotar que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Para tal efecto estamos anexando a la presente comunicación, copia del proveído objeto de notificación

“De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.”

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos: 01

Nombre anexos: Liquidación del crédito Exp. 6444 - Marlene.pdf

Elaboró: JAVIER VEGA POLO

Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** identificado(a) con **NIT 830115297** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	11834
Emisor:	mincomercio@mincomercio.gov.co
Destinatario:	marlenerosadogomez@40gmail.com - marlenerosadogomez
Asunto:	Notificación Auto 5304 dentro del Proceso No. 6444
Fecha envío:	2024-05-28 08:37
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/05/28 Hora: 08:40:26	Tiempo de firmado: May 28 13:40:26 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechaza la conexion.)	Fecha: 2024/05/28 Hora: 08:57:08	May 28 08:57:08 cl-t205-282cl postfix/qmgr[18254]: 252B61248802: from=<bounce@bnc3.4-72.com.co>, status=expired, returned to sender

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: Notificación Auto 5304 dentro del Proceso No. 6444

 Cuerpo del mensaje:

Señora

MARLENE JOSEFINA ROSADO GOMEZ

E. S. M

Cordial saludo

Me permito enviarle en archivo adjunto la notificación del auto No. 5304 del 23 de mayo de 2024 mediante el cual se llevó a cabo la liquidación del crédito dentro del expediente No. 6444

Adjunto auto en comento y la respectiva notificación.

Atentamente



Abogado
JAVIER VEGA POLO
Contratista
jvegap@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1415
Oficina Asesora Jurídica – Cobro Coactivo

Calle 28 No. 13 A-15 Tercer Piso
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Notificacion_Auto_No._5304_Exp._6444.pdf	97ab525caa7dc1ae30594700bc24b74562956289c5788d808b7a9359638b512d
Liquidacion_del_credito_Exp._6444_-_Marlene.pdf	20825f0c9b230a6698d8e4d01d7016d69db78df0fae854c077e3c2dc008ada40

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** identificado(a) con **NIT 830115297** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	11851
Emisor:	mincomercio@mincomercio.gov.co
Destinatario:	marlenerosadogomez40@gmail.com - marlenerosadogomez40
Asunto:	Notificación Auto No. 5304 Oficio con radicación 2-2024-014426
Fecha envío:	2024-05-28 09:50
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/05/28 Hora: 09:53:44	Tiempo de firmado: May 28 14:53:44 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechaza la conexión.)	Fecha: 2024/05/28 Hora: 10:11:39	May 28 10:11:39 cl-t205-282cl postfix/qmgr[18254]: 8707B124880F: from=<bounce@bnc3.4-72.com.co>, status=expired, returned to sender

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: Notificación Auto No. 5304 Oficio con radicación 2-2024-014426

 Cuerpo del mensaje:

Señora

MARLENE JOSEFINA ROSADO GOMEZ

E. S. M

Cordial saludo

Me permito enviarle en archivo adjunto la notificación del auto No. 5304 del 23 de mayo de 2024 mediante el cual se llevó a cabo la liquidación del crédito dentro del expediente No. 6444

Adjunto auto en comentario y la respectiva notificación.

Atentamente



Abogado
JAVIER VEGA POLO
Contratista
jvegap@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1415
Oficina Asesora Jurídica – Cobro Coactivo

Calle 28 No. 13 A-15 Tercer Piso
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Notificacion_Auto_No._5304_Exp._6444.pdf	97ab525caa7dc1ae30594700bc24b74562956289c5788d808b7a9359638b512d
Auto_5304_Exp._6444_-_Marlene.pdf	1ad3be4a6176fe106cb01d78d1b40b92bedfb1c70e599101a7f04a0bb29e6ed7

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** identificado(a) con **NIT 830115297** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	11912
Emisor:	mincomercio@mincomercio.gov.co
Destinatario:	marlenerosadogomez40@gmail.com - marlenerosadogomez40
Asunto:	Notificación Auto No. 5304 del 23 de mayo de 2024 Proceso No. 6444
Fecha envío:	2024-05-29 09:03
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/05/29 Hora: 09:07:37	Tiempo de firmado: May 29 14:07:37 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechaza la conexión.)	Fecha: 2024/05/29 Hora: 09:26:42	May 29 09:26:42 cl-t205-282cl postfix/qmgr[18254]: 8E21612486A2: from=<bounce@bnc3.4-72.com.co>, status=expired, returned to sender

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 **Asunto:** Notificación Auto No. 5304 del 23 de mayo de 2024 Proceso No. 6444

 **Cuerpo del mensaje:**

Señora

MARLENE JOSEFINA ROSADO GOMEZ

E. S. M

Cordial saludo

Me permito enviarle en archivo adjunto la notificación del auto No. 5304 del 23 de mayo de 2024 mediante el cual se llevó a cabo la liquidación del crédito dentro del expediente No. 6444.

Adjunto auto en comentario y la respectiva notificación.

Atentamente



Abogado
JAVIER VEGA POLO
Contratista
jvegap@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 1415
Oficina Asesora Jurídica – Cobro Coactivo

Calle 28 No. 13 A-15 Tercer Piso
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Notificacion_Auto_No._5304_Exp._6444.pdf	97ab525caa7dc1ae30594700bc24b74562956289c5788d808b7a9359638b512d

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co